



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Enero, 2020

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	6
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de población involucrada	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Identificación de Población Objetivo.....	23
V. Actividades Institucionales	24
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
VI. Cronograma de Acciones Sustantivas	27
VII. Matriz de Gestión de Riesgo.....	28

I. Introducción

El presente Programa institucional previsto en los artículos 83, fracción II, inciso n) y 97 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con la regulación establecida en la otrora Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, fue desarrollada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) desde el 2011 hasta el 2019.

En la actual Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), publicada en la Gaceta Oficial de la capital del país el pasado 12 de agosto de 2019, en un marco de regulación distinto, se da continuidad a la evaluación del desempeño ahora con la figura de las Comisiones de Participación Comunitaria, como nuevos órganos de representación ciudadana, y se construye el Programa de Evaluación 2020.

Así, el Programa de Evaluación es el instrumento de planeación operativa que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), diseña e implementa para brindar un seguimiento institucional a las primeras Comisiones de Participación Comunitaria y así poder evaluar su desempeño.

En este sentido, la población objetivo de este programa son las y los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, ya que constituyen la instancia inmediata para conocer y encontrar áreas de oportunidad sobre las diversas problemáticas colectivas existentes entre las y los habitantes de las colonias y pueblos que conforman la Ciudad de México.

El Programa de Evaluación está conformado por diversas acciones que buscan implementar un nuevo modelo de evaluación y seguimiento para obtener información que permita definir estrategias de mejora continua en las actividades evaluadas y el acompañamiento institucional. Además, promueve el uso de nuevas tecnologías de la información, como medios alternos para el seguimiento institucional y la comunicación de las Comisiones de Participación Comunitaria con las personas que representan y con el propio Instituto Electoral.

Para la elaboración del Programa de Evaluación se consideran las políticas y programas generales, así como a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de

Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, aprobado por el Consejo General el 31 de enero de 2017, mediante Acuerdo ACU-07-17; y se desarrolla de acuerdo con las etapas de planeación y programación establecidas en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

El Programa de Evaluación se integra de una Introducción; el Marco Jurídico que da fundamento a la creación, desarrollo e implementación del programa de acuerdo a la normatividad vigente; la Metodología del Marco Lógico en la que se desarrollan las diversas características y elementos necesarios para poder implementarlo, tales como el análisis de los involucrados, de los problemas y de los objetivos que ayudarán a identificar alternativas de solución, así como a seleccionar la alternativa óptima con el propósito de estar en posibilidades de conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de población objetivo; la especificación de las Actividades Institucionales que se desarrollarán a lo largo del año para cumplir el objetivo planeado y el Cronograma de Acciones Sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones. Al final se plantea la Matriz de Gestión de Riesgos en la que se identifican riesgos que pueden poner en peligro la realización de las acciones programadas.

II. Marco Jurídico

El artículo 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), indica que, además de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales, el Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

El artículo 61, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) orientar y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de los órganos de representación ciudadana, el Programa de Evaluación; así como validar los informes que se someten a consideración del Consejo General, para su posterior remisión al Congreso de la Ciudad de México.

Por otro lado, el artículo 83, fracción II, inciso n) del Código, menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar el Programa de Evaluación, en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión; y el artículo 97, fracciones IV, V y XVII determina que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva tiene como atribución formular y aplicar los procedimientos para la evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria conforme a la Ley de Participación y elaborar el informe anual de dicha evaluación. Además de dar seguimiento a las actividades y necesidades de estos órganos de representación ciudadana. Para ello, el artículo 113, fracción VII, del mismo ordenamiento establece que los Órganos Desconcentrados auxiliarán a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Cabe mencionar que en atención al artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley de Participación, todas las referencias que en los ordenamientos jurídicos se hagan a los comités ciudadanos, se deberán entender hechas a las Comisiones de Participación Comunitaria.

Dentro del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020, se puede localizar la Política General del Instituto Electoral titulada "De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana" la cual se refiere a la necesidad de dirigir

acciones institucionales que permitan la apropiación de una cultura democrática, así como de la participación ciudadana entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México. Para lograr tal fin el Instituto Electoral se plantea diversos objetivos estratégicos, entre los cuales se puede localizar el de "Diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana" que tiene como una de sus metas incrementar cuantitativa y cualitativamente la participación de la ciudadanía.

III. Metodología del Marco Lógico

El Instituto Electoral utiliza para la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas institucionales, la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que al ser una herramienta que se utiliza para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar los programas, permite identificar el problema y las alternativas de solución para después planificar, a través de la integración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la que se definen los indicadores, los medios para verificar su cumplimiento y los riesgos probables en su ejecución.

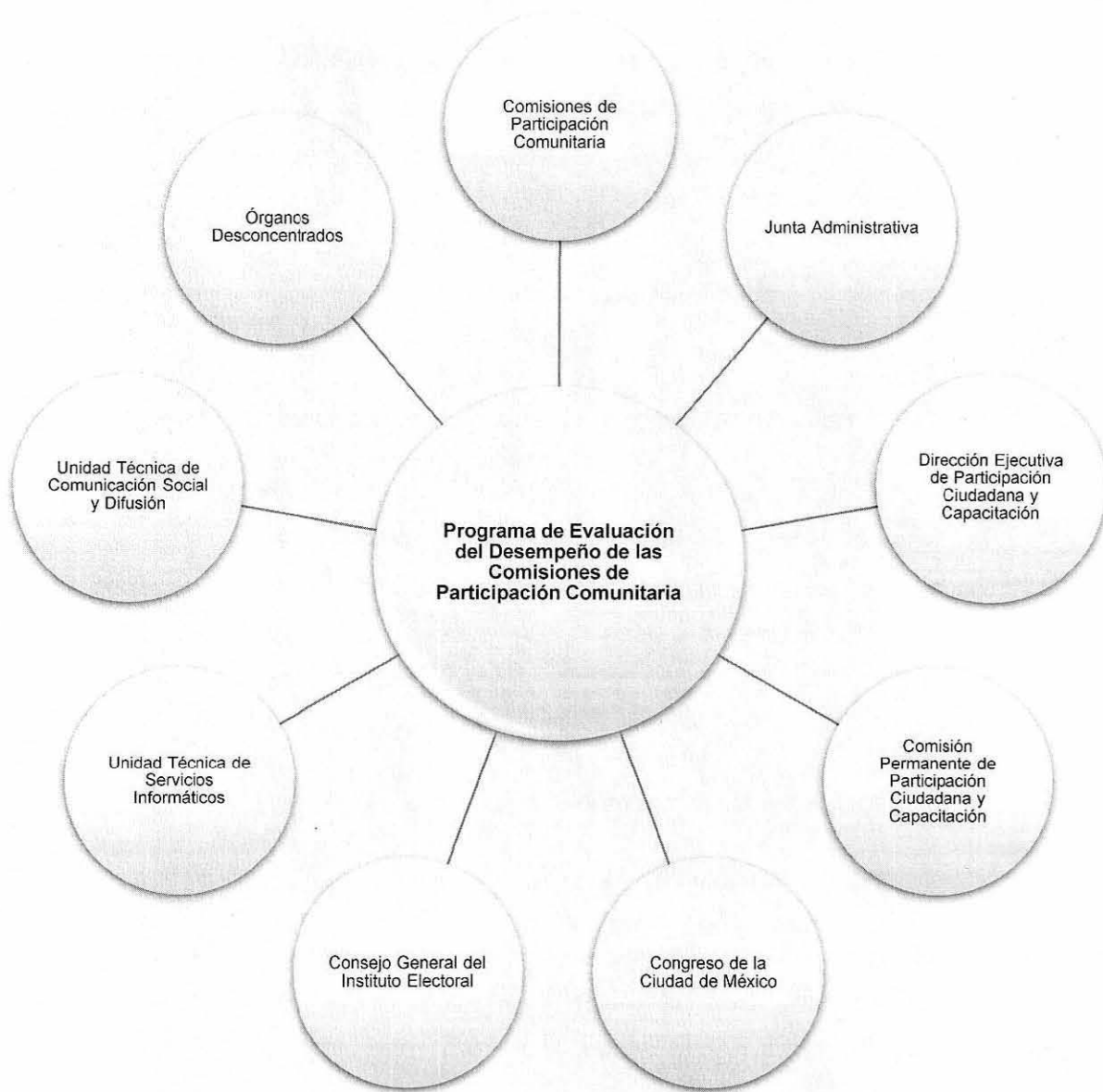
En este sentido, a continuación, se describen las dos etapas previstas en la MML:

1. Identificación del problema y alternativas de solución: En la que se desarrollan el análisis de la población involucrada, del problema, de los objetivos, la identificación de alternativas de solución y la selección de la alternativa óptima.
2. Planificación: En donde se integra la MIR, indispensable para la evaluación del programa.

Primera etapa. Identificación del problema y alternativas de solución.

- a) Análisis de la población involucrada.

En este apartado se identifican los roles, intereses y nivel de influencia de las diversas figuras, tanto internas como externas al Instituto Electoral, que impactan en el diseño e implementación del Programa de Evaluación.



Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del Programa de Evaluación.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral facultada para conocer el contenido y supervisar la ejecución de este programa.

Entre sus atribuciones se encuentra la de orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de las Comisiones de Participación Comunitaria y el Programa de Evaluación.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que aprueba los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación y aprobación de los programas institucionales, entre ellos el Programa de Evaluación.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de formular y aplicar los procedimientos para la evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que auxilian a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Unidad encargada de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para implementar sistemas informáticos como herramientas de apoyo para el seguimiento y procesos de evaluación a las Comisiones de Participación Comunitaria.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Unidad encargada de difundir los resultados de las evaluaciones que realiza el Instituto Electoral a las Comisiones de Participación Comunitaria.

Figuras externas

Congreso de la Ciudad de México. Competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa.

Comisiones de Participación Comunitaria: Órganos de representación ciudadana electos cada tres años por la ciudadanía en cada unidad territorial de la Ciudad de México y son la población objetivo del programa.

Una vez identificadas las nueve figuras involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa, se le asignó un valor de interés y fuerza a cada una, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés o fuerza y 5 el mayor grado. Mientras que el resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, dando como resultado el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Análisis de la población involucrada

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Junta Administrativa	5	5	25
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Comisiones de Participación Comunitaria	5	5	25
Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	2	3	6

En este sentido, el Congreso de la Ciudad de México, el Consejo General, la Comisión, la Junta Administrativa, la Dirección Ejecutiva y las Comisiones de Participación Comunitaria son las figuras con mayor involucramiento en el Programa de Evaluación, ya que desde éstas se originan los recursos, las estrategias de implementación y mejora en el proceso de evaluación y, en el caso de las Comisiones de Participación Comunitaria, son la población a la que se dirige este programa.

En seguida se encuentran los Órganos Desconcentrados quienes coadyuvan con la Dirección Ejecutiva para la realización de las actividades establecidas en el programa.

Finalmente, se encuentran dos órganos técnicos del Instituto Electoral, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión como áreas de apoyo para la sistematización y difusión del proceso de evaluación, respectivamente.

b) Análisis de problemas

Como ya se mencionó, la nueva Ley de Participación establece como órganos de representación ciudadana a las Comisiones de Participación Comunitaria; no obstante, para el análisis del problema de este programa se revisaron elementos observados en el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la tercera generación que aún continúan en funciones, ya que a partir de dichas experiencias institucionales se puede mejorar el seguimiento y evaluación de estos órganos. En tal sentido, a continuación, se describen tres situaciones a partir de las cuales se construyó el problema central:

1. Metodología de evaluación: Atendiendo lo previsto en la norma, el Instituto Electoral ha evaluado anualmente el desempeño de los comités y consejos desde el 2011; en cada ejercicio se realizó la evaluación de diferentes formas (Encuestas telefónicas, encuestas cara a cara a través de una empresa o de personal del Instituto Electoral, etc.). Situación que dificultó la posibilidad de hacer comparativos en los resultados del desempeño y, por lo tanto, la toma de decisiones efectiva para la resolución de problemáticas identificadas. Así, en el 2017, la Comisión aprobó una metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos de la tercera generación con la finalidad de utilizar el mismo instrumento e indicadores que permitieran visibilizar los avances y ventanas de oportunidad en el desempeño de estos órganos y en el seguimiento institucional. Esta experiencia, resulta una buena práctica que se puede retomar para las Comisiones de Participación Comunitaria, sin perder de vista la necesidad de generar una metodología que prevea un seguimiento periódico que permitirá que

en cada corte se puedan tomar decisiones para mejorar, encauzar o corregir el proceso.

2. Evaluación integral: La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establecía que los vecinos, vecinas y habitantes de las colonias y pueblos debían evaluar al comité o consejo que los representa a través de una encuesta aplicada por las comisiones de vigilancia en coordinación con el Instituto Electoral en junio; para la evaluación del 2019 se tuvo registro de 129 comisiones de vigilancia electas lo que implicó una evaluación del mismo número de comités. Mientras que el Código prevé que en el mes de octubre se debe realizar una evaluación institucional relacionada con las atribuciones que establecía dicha norma, para la cual se revisaron indicadores de los 1,792 comités y consejos en funciones.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en la norma, el Instituto Electoral ha implementado otras evaluaciones para observar el desempeño de estos órganos como son la autoevaluación y recientemente, los grupos focales. En la autoevaluación del 2018, participó el 73.88%¹ de los comités y consejos, y tuvo como objetivo conocer la percepción que las y los integrantes tienen sobre el trabajo que realizan al interior y con la comunidad; el acompañamiento que les brinda el Instituto Electoral y las alcaldías; y, la capacitación que les brindó el Instituto Electoral. Por su parte, para los grupos focales realizados en el 2019, se programó la participación de 104 comités y consejos, con la finalidad de recuperar, por medio de entrevistas en grupos de trabajo, elementos cualitativos sobre las actividades de éstos y el acompañamiento institucional que les otorga el Instituto Electoral.

Estos esfuerzos por evaluar con una visión de 360°, se desarrollaron con la última generación de comités y consejos, lo que abre una oportunidad para que, una vez concluida su gestión, se pueda realizar una evaluación integral de su funcionamiento. En este sentido, resulta relevante que para las Comisiones de Participación Comunitaria también se planifique una evaluación en la que se revise el desempeño de estos órganos con todos los actores involucrados en su funcionamiento que permita tener mayor alcance y cobertura del seguimiento y por tanto de evaluación.

3. Canales de comunicación para seguimiento institucional: Durante la evaluación institucional de los comités y consejos del 2018, se observó que existe una

¹ Instituto Electoral de la Ciudad de México. *Informe de la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México 2018*, p.17.

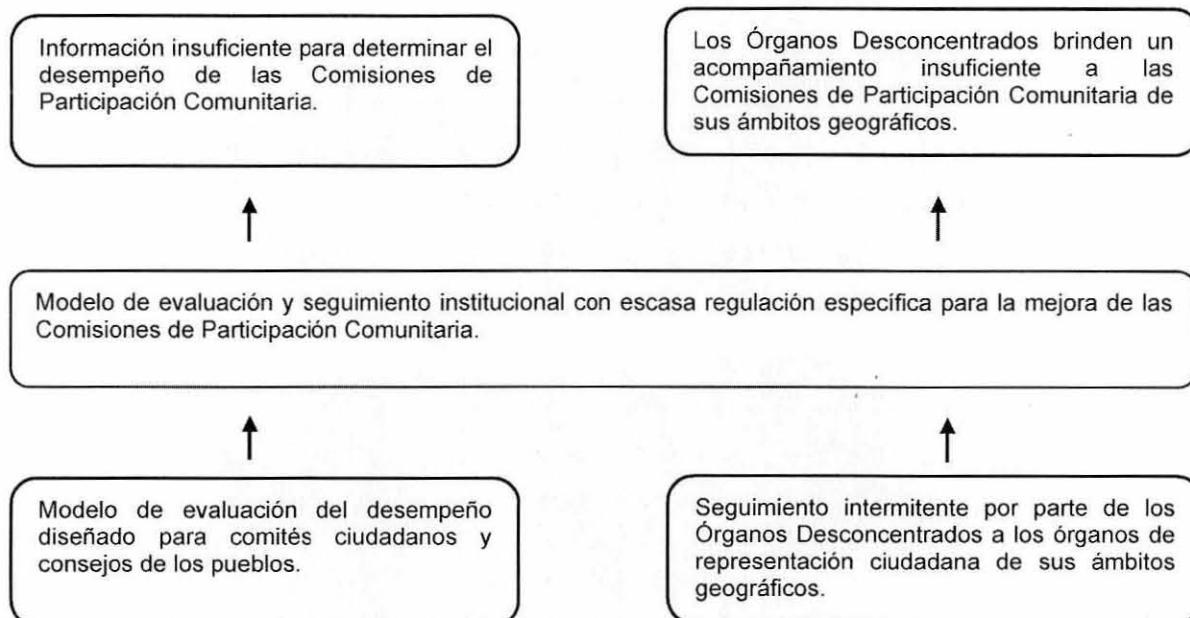
diferencia significativa en el número de comités y consejos que entregó documentación a los Órganos Desconcentrados y el número de comités y consejos que manifestó en la autoevaluación que elaboran dicha documentación para formalizar sus actividades. Por otro lado, en la autoevaluación a comités y consejos de 2018, el 33.71% de las y los integrantes que respondieron el instrumento, afirmaron que se habían enterado de las sesiones del pleno a través de la aplicación de mensajería instantánea denominada WhatsApp²; lo que advierte la presencia de canales informales de comunicación entre las y los integrantes de los comités y consejos que dan cuenta de sus actividades, es por ello que resulta necesario incluir estos medios de comunicación como parte de las evidencias de trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria para el seguimiento institucional y no solo la documentación impresa, con la finalidad de indagar con mayor cobertura su desempeño.

Del análisis previo, se identifica que como problema para el presente Programa Institucional que el **“Modelo de evaluación y seguimiento institucional con escasa regulación específica para la mejora de las Comisiones de Participación Comunitaria”**. A continuación, se presenta el árbol de problemas en donde se esquematizan las causas que originan el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

² *Ibidem*.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFFECTOS



CAUSAS

El árbol de problemas muestra que debido a las experiencias previas de evaluación que el Instituto Electoral ha ido perfeccionando, se identifica la necesidad de configurar y en su caso, adecuar el modelo de evaluación y seguimiento a las condiciones normativas de las Comisiones de Participación Comunitaria que están por elegirse, y así contar con información suficiente sobre su desempeño.

c) Análisis de objetivos.

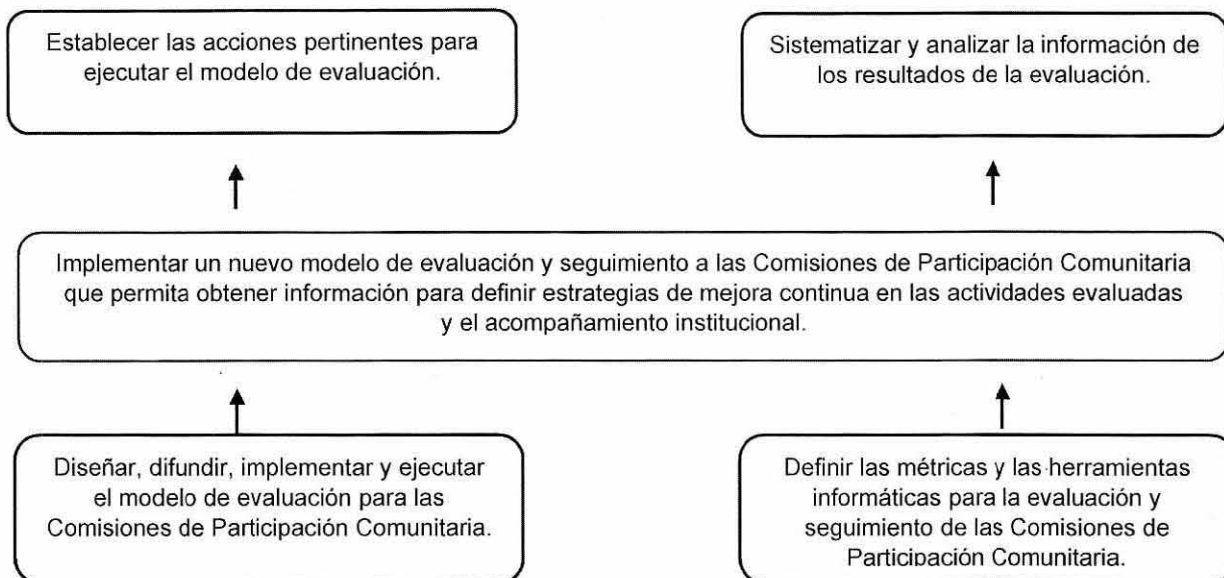
De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el análisis de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del programa.

En este contexto, el objetivo que persigue el Programa de Evaluación es **"Implementar un nuevo modelo de evaluación y seguimiento a las Comisiones de Participación Comunitaria que permita obtener información para definir estrategias de mejora continua en las actividades evaluadas y el acompañamiento institucional"**, para lo que será necesario diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación y

definir las métricas y herramientas informáticas necesarias, como se observa en el siguiente esquema.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES



MEDIOS

d) Identificación de alternativas de solución al problema.

En este apartado se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del programa. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

Diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación para las Comisiones de Participación Comunitaria.

Definir las métricas y las herramientas informáticas para la evaluación y seguimiento de las Comisiones de Participación Comunitaria.

ACCIONES

1. Realizar el diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir del Censo.
2. Diseñar el modelo de evaluación.
3. Diseñar las metodologías de evaluación
4. Difundir el modelo de evaluación
5. Implementar instrumentos e indicadores de evaluación

1. Diseñar métricas para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria y el acompañamiento institucional
2. Diseñar requerimientos y ejecución de herramientas informáticas para la sistematización de las métricas definidas
3. Realizar seguimiento y validación de resultados parciales
4. Elaborar informes y herramientas de análisis.

e) Selección de la alternativa óptima.

La alternativa *Diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación para la nueva integración de las Comisiones de Participación Comunitaria*, busca construir el esquema a través del cual se evaluará el desempeño de los nuevos órganos; para lo que se plantean las cinco acciones siguientes:

- 1) Realizar el diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir del Censo. En el Programa de capacitación 2019 se construyó un instrumento para indagar sobre las características y necesidades de los nuevos órganos, de tal forma que, una vez que entren en funciones, se aplicará el instrumento para tener datos que permitan realizar un diagnóstico de dicha población.
- 2) Diseñar el modelo de evaluación. Una vez que se realice el diagnóstico se construirá el modelo de evaluación que se desarrollará durante el año.
- 3) Diseñar las metodologías de evaluación. Se diseñarán las metodologías de acuerdo con el modelo de evaluación previsto en la acción anterior.

g

- 4) Difundir el modelo de evaluación. Esta acción resulta indispensable para que todos los actores involucrados conozcan el qué, cómo y cuándo de la evaluación a las Comisiones de Participación Comunitaria, con la finalidad de mejorar su desempeño, identificar oportunidades de mejora e impulsar acciones que fortalezcan su funcionamiento.
- 5) Implementar instrumentos e indicadores de evaluación. Esta acción es indispensable para ejecutar el modelo de evaluación, así como las metodologías; además de identificar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores.

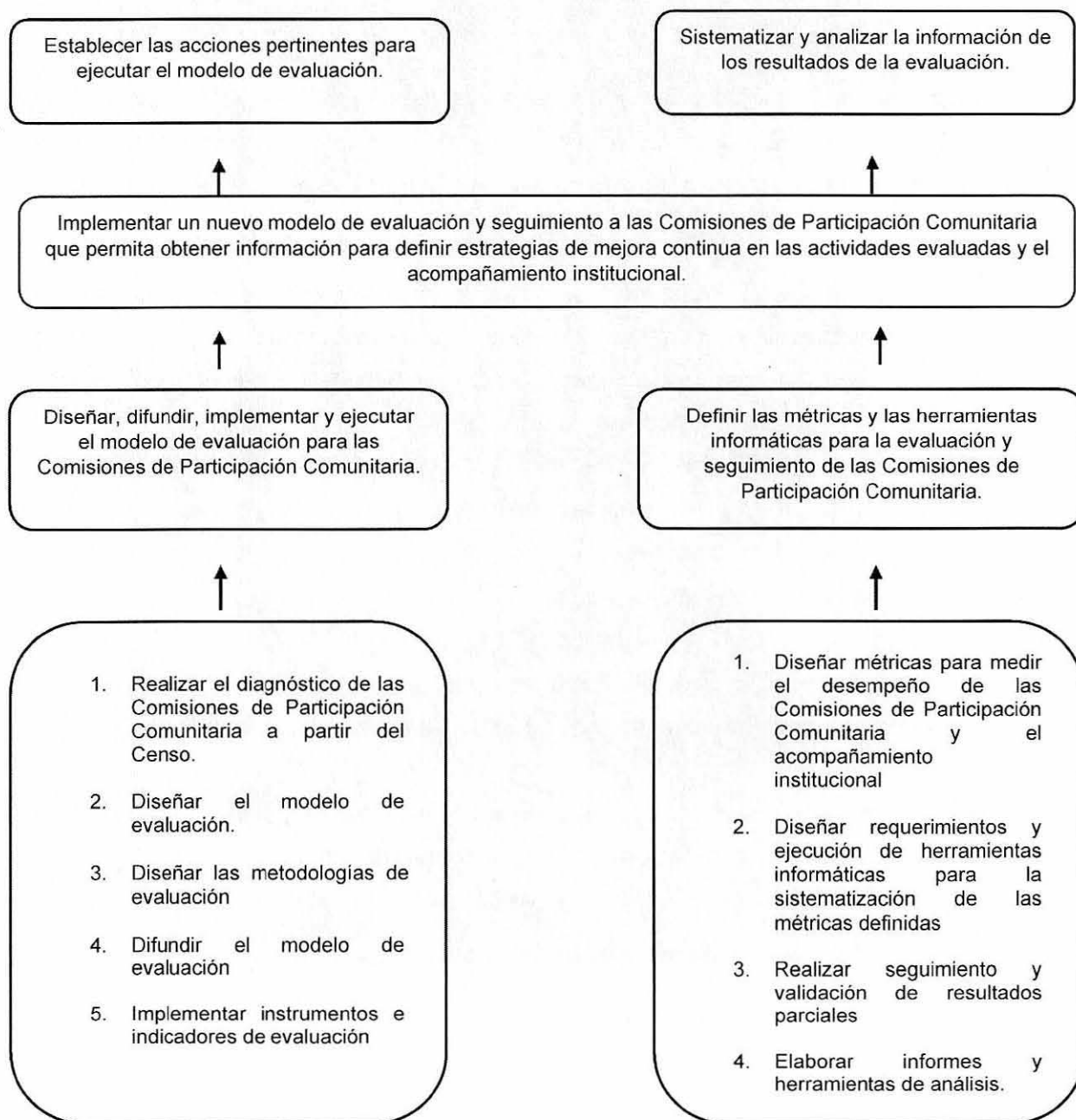
La alternativa *Definir las métricas y las herramientas informáticas para la evaluación y seguimiento de las Comisiones de Participación Comunitaria* busca establecer los parámetros de la evaluación, así como los elementos técnicos necesarios para la facilitar la implementación del modelo de evaluación diseñado, a través de cuatro acciones:

- 1) Diseñar métricas para conocer la evolución en el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria y el acompañamiento institucional. Esta acción busca establecer las medidas cuantitativas a través de las cuales se advertirá el desempeño de estos órganos.
- 2) Diseñar requerimientos y ejecución de herramientas informáticas para la sistematización de las métricas definidas. Esta acción es necesaria para implementar el modelo de evaluación a través del uso de medios digitales, sistemas informáticos, etc.
- 3) Realizar seguimiento y validación de resultados parciales. Con esta acción se busca proporcionar un seguimiento permanente, en coordinación con los Órganos Desconcentrados, a las actividades y métricas establecidas dentro del modelo de evaluación.
- 4) Elaborar informes y herramientas de análisis. A través de esta acción se dará cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente; además, permitirá construir otros documentos que visibilicen los resultados de la evaluación permanente.

f) Estructura analítica del programa (EAP).

A partir de la información descrita previamente, en este apartado se esquematiza el Programa de Evaluación. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo se encuentran los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones que se implementarán durante el 2020.

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2020



Segunda etapa: Planificación.

a) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Obtener información a partir de los resultados de las evaluaciones del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria que permita identificar ventanas de oportunidad para mejorar el trabajo institucional.	Efectividad de la programación de la evaluación a las Comisiones de Participación Comunitaria	Estratégico	$I = R/O * 100$ Impacto = Evaluaciones realizadas/evaluaciones programadas * 100	Anual	Informes trimestrales de actividades	Comisiones de Participación Comunitaria con poco tiempo en funciones dificultando la evaluación de su desempeño.
Propósito: Implementar un nuevo modelo de evaluación y seguimiento a las Comisiones de Participación Comunitaria que permita obtener información para definir estrategias de mejora continua en las actividades evaluadas y el acompañamiento institucional.	Ejecución de las actividades institucionales programadas	Estratégico	$E = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = actividades institucionales realizadas * 1 / actividades institucionales programadas * 1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Instituto Electoral sin atribuciones para evaluar el desempeño de los comités y consejos, debido a la nueva ley en materia de participación ciudadana

Componente 1: Diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación para las Comisiones de Participación Comunitaria.	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=$L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Comisiones de Participación Comunitaria con poco tiempo en funciones dificultando la implementación del modelo de evaluación.
Acciones: 1.Realizar el diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir del Censo.	Eficacia en la elaboración del diagnóstico	Gestión/ Eficacia	Eficacia=$L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= 1 documento realizado en el segundo y tercer *0.50/ 1 documento programado*0.50	Trimestral	Segundo y Tercer trimestral de actividades.	Diseño de un proceso complejo de sistematización y análisis de los datos obtenidos en el censo; que dificulte la elaboración del diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria
2.Diseñar el modelo de evaluación.	Eficacia en la elaboración del documento.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=$L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= 1 documento elaborado en el primer y segundo trimestre*0.50/ 1 documento programado*0.50	Trimestral	Primer y Segundo Informe trimestral de actividades.	Diseño de un modelo de evaluación que no atienda las características y necesidades de las Comisiones de Participación Comunitaria

3. Diseñar las metodologías de evaluación.	Eficacia en la elaboración del documento.	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 2 documentos elaborados en abril y agosto*0.16/ 2 documentos programados*0.16	Mensual	Segundo y Tercer Informe trimestral de actividades.	Actividades no realizadas en tiempo y forma por parte de los OD, debido a la carga de trabajo derivado de la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo; que dificulte la implementación de las metodologías de evaluación.
4. Difundir el modelo de evaluación.	Eficacia en la difusión	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 7 publicaciones realizadas en abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre*0.58/ 7 publicaciones programadas*0.58	Mensual	Segundo, Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Proceso complejo de difusión y actualización de información relacionada con la evaluación de las Comisiones de Participación Comunitaria; que dificulte que las y los integrantes de dichos órganos conozcan el modelo de evaluación.
5. Implementar instrumentos e indicadores de evaluación.	Eficacia en el instrumento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= número de instrumentos aplicados en tercer y cuarto trimestre*0.50/ número de instrumentos programados*0.50	Trimestral	Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades. Instrumentos aplicados	Las personas involucradas en la evaluación no participen; que impida obtener información suficiente sobre el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria
Componente 2:	Ejecución de las	Estratégico	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$	Anual	Informes	Comisiones de Participación

Definir las métricas y las herramientas informáticas para la evaluación y seguimiento de las Comisiones de Participación Comunitaria.	acciones programadas		$\text{Eficacia} = \frac{\text{acciones realizadas} * 1}{\text{acciones programadas} * 1}$		trimestrales de actividades	Comunitaria con poco tiempo en funciones dificultando el uso de herramientas para el seguimiento de las Comisiones de Participación Comunitaria
Acciones						
1. Diseñar métricas para medir desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria y el acompañamiento institucional.	Eficacia en la elaboración de un documento	Gestión/ Eficacia	$\text{Eficacia} = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre * 0.25 / documento programado * 0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades.	Construir métricas que no brinden información suficiente para evaluar a las Comisiones de Participación Comunitaria.
2. Diseñar requerimientos y ejecución de herramientas informáticas para la sistematización de las métricas definidas.	Eficacia en el diseño de documentos	Gestión/ Eficacia	$\text{Eficacia} = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ Eficacia= requerimientos elaborados en segundo y tercer trimestre * 0.50 / requerimientos programados * 0.50	Trimestral	Segundo y Tercer Informe trimestral de actividades.	Solicitar herramientas tecnológicas no viables; que retrasen la sistematización de las métricas definidas.
3. Realizar seguimiento y validación de resultados parciales.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	$\text{Eficacia} = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ Eficacia= actividades de seguimiento realizadas en tercer y cuarto trimestre * 0.50 / actividades de seguimiento programadas * 0.50	Trimestral	Tercer y cuarto informe trimestral de actividades.	Reportes de resultados enviados fuera de tiempo por parte de los OD; que impidan obtener resultados del seguimiento.

4.Elaborar informes y herramientas de análisis.	Eficacia en la elaboración de informes	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= informe realizado en el cuarto trimestre *0.25/informe programado *0.25	Trimestral	Cuarto Informe Trimestral de actividades	Información incompleta o fuera de tiempo; que impida generar el informe respectivo.
---	--	----------------------	---	------------	--	---

6

IV. Identificación de Población Objetivo

El Programa de Evaluación tiene como población objetivo a las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, sus acciones están encaminadas a evaluar su desempeño a través de un seguimiento institucional puntual.

Los intereses de las personas que viven en cada unidad territorial de la Ciudad de México son representados por la Comisión de Participación Comunitaria; que es un grupo de nueve personas que realizan su trabajo de forma honorífica y con una duración en el cargo de tres años. Para cumplir con sus funciones las y los integrantes se reúnen por lo menos una vez cada dos meses; y, de acuerdo a la normativa vigente, estos órganos de representación ciudadana serán electos en una Jornada Electiva Única a realizarse el primer domingo de mayo, a excepción de esta primera generación de Comisiones de Participación Comunitaria que será electa el 15 de marzo de 2020 y entrarán en funciones en la fecha que establezcan los Lineamientos que para tal efecto emita este Instituto Electoral.

V. Actividades Institucionales

1. Diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación para las Comisiones de Participación Comunitaria.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación: Para dar cumplimiento con la norma, el Instituto Electoral debe implementar mecanismos de evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria para obtener datos cualitativos y cuantitativos que le permita mejorar continuamente las acciones institucionales de fortalecimiento, difusión y posicionamiento de las Comisiones de Participación Comunitaria.

c) Objetivo específico: Construir el esquema a través del cual se evaluará el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.

d) Acciones:

1. Realizar el diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir del Censo.
2. Diseñar el modelo de evaluación.
3. Diseñar las metodologías de evaluación.
4. Difundir del modelo de evaluación.
5. Implementar instrumentos e indicadores de evaluación.

e) Indicadores:

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia= 1 documento realizado en el segundo y tercer *0.50/ 1 documento programado*0.50
- 2) Eficacia= 1 documento elaborado en el primer y segundo trimestre*0.50/ 1 documento programado*0.50
- 3) Eficacia= 2 documentos elaborados en abril y agosto*0.16/ 2 documentos programados*0.16

- 4) Eficacia= 7 publicaciones realizadas en abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre*0.58/ 7 publicaciones programadas*0.58
- 5) Eficacia= número de instrumentos aplicados en tercer y cuarto trimestre*0.50/ número de instrumentos programados*0.50

f) Metas.

- 1) Contar con un diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria.
- 2) Tener un modelo de evaluación.
- 3) Tener dos metodologías para realizar las evaluaciones de junio y octubre.
- 4) Realizar tres publicaciones para difundir el modelo de evaluación.
- 5) Contar con instrumentos e indicadores de evaluación.

2. Definir las métricas y las herramientas informáticas para la evaluación y seguimiento de las Comisiones de Participación Comunitaria.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación: Es necesario identificar las métricas y canales de información a través de los cuales el Instituto Electoral conocerá el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.

c) Objetivo específico: Establecer los parámetros de la evaluación, así como los elementos técnicos necesarios para facilitar la implementación del modelo de evaluación diseñado.

d) Acciones:

1. Diseñar métricas para medir desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria y el acompañamiento institucional.
2. Diseñar requerimientos y ejecución de herramientas informáticas para la sistematización de las métricas definidas.
3. Realizar seguimiento y validación de resultados parciales.

4. Elaborar informes y herramientas de análisis.

e) Indicadores.

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre*0.25/documento programado*0.25
- 2) Eficacia= requerimientos elaborados en segundo y tercer trimestre *0.50/ requerimientos programados *0.50
- 3) Eficacia= actividades de seguimiento realizadas en tercer y cuarto trimestre *0.50/actividades de seguimiento programadas *0.50
- 4) Eficacia= informe realizado en el cuarto trimestre *0.25/informe programadas *0.25

f) Metas.

- 1) Contar con métricas para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria y el acompañamiento institucional.
- 2) Tener herramientas informáticas para sistematizar información.
- 3) Contar con actividades de seguimiento y validación para la evaluación.
- 4) Tener los informes de evaluación establecidos en la norma.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación para las Comisiones de Participación Comunitaria.														
1.	Realizar el diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir del Censo.													
2.	Diseñar el modelo de evaluación.													
3.	Diseñar las metodologías de evaluación.													
4.	Difundir del modelo de evaluación.													
5.	Implementar instrumentos e indicadores de evaluación.													
Componente 2:														
Definir las métricas y las herramientas informáticas para la evaluación y seguimiento de las Comisiones de Participación Comunitaria.														
1.	Diseñar métricas para medir desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria y el acompañamiento institucional.													
2.	Diseñar requerimientos y ejecución de herramientas informáticas para la sistematización de las métricas definidas.													
3.	Realizar seguimiento y validación de resultados parciales.													
4.	Elaborar informes y herramientas de análisis.													

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos que se han identificado para las acciones contenidas en el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		SECCIÓN 2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 4 RE-VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Riesgo residual)									
N°	RIESGOS Enlistar los supuestos (riesgos) identificados en la matriz de indicadores de resultados (MIR)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NR= PROBABILIDAD * IMPACTO	TRATAMIENTO (evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir el riesgo, asumir el riesgo)	ACCIÓN (ES) PARA REDUCIR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RESPONSABLE (s) ASIGNADO (s) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN (es)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NR RESIDUAL = PROBABILIDAD * IMPACTO	¿ES ACEPTABLE? SI= Cerrar NO = Replantear tratamiento	TRATAMIENTO (transferir el riesgo o asumir el riesgo)
		ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			
1	Diseño de un proceso complejo de sistematización y			1	3			3	reducir el riesgo	Revisar con UTSI las herramientas disponibles más eficientes	ene-19	mar-19	Jefe de Departamento de Evaluación			1			1	1	si	

	análisis de los datos obtenidos en el censo; que dificulte la elaboración del diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria							para la sistematización y análisis de datos.											
2	No conocer las características de las Comisiones de Participación Comunitaria provocando la construcción de un			1	3		3	reducir el riesgo	Analizar previamente los datos del censo, con la finalidad de conocer las particularidades de las y los integrantes de las Comisiones de Participación	ene-19	jun-19	Jefe de Departamento de Evaluación			1	2		2	si

	modelo de evaluación que no sea acorde a dicha figura.								Comunitaria											
3	Actividades no realizadas en tiempo y forma por parte de los OD, debido a la carga de trabajo derivado de la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo; que dificulte la implementación de las metodologías	2	3	6	reducir el riesgo	Prever contratación de personal eventual para los OD que apoyen en las actividades de evaluación.	ene-19	mar-19	Directora de Organizaciones de Participación Ciudadana	1	3	3	si							

	as de evaluación.																			
4	Proceso complejo de difusión y actualizació n de informació n relacionada con la evaluación de las Comisiones de Participació n Comunitari a; que dificulte que las y los integrantes de dichos órganos conozcan el	2			2	4	reducir el riesgo	Realizar una reunión con la UTCSyD para acordar el mecanismo más eficiente para poder difundir y actualizar oportunamente las acciones y resultados de evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.	mar -19	mar- 19	Subdirectora de Enlace y Evaluación	1	2	2	si					

	modelo de evaluación.																			
5	Las personas involucradas en la evaluación no participan debido al desconocimiento de la actividad; lo que impida obtener información suficiente sobre el desempeño de las Comisiones de Participación	2	3	6	reducir el riesgo	Difundir permanentemente los periodos y actividades que se desarrollarán para llevar a cabo la evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Ciudadana través de los OD.	abr-19	nov-19	Jefe de Departamento de Evaluación	1	3	3	si							

Comunitaria																				
6	Construir métricas que no brinden información suficiente para evaluar a las Comisiones de Participación Comunitaria.			1	2		2	reducir el riesgo	Revisar las métricas utilizadas en ejercicios anteriores para mejorarlas y trabajar en nuevas	ene-19	mar-19	Jefe de Departamento de Evaluación			1		1	1	si	
7	Solicitar herramientas tecnológicas no viables; que retrasen la sistematización de las métricas			1	3		3	reducir el riesgo	Realizar una reunión con la UTSI para conocer opciones de herramientas y viabilidad de las mismas y solicitarlas en tiempo y	abr-19	sep-19	Subdirectora de Enlace y Evaluación			1		1	1	si	

	definidas.								forma.											
8	Reportes de resultados enviados fuera de tiempo por parte de los OD; que impidan obtener resultados del seguimiento.	2		3			6	reducir el riesgo	Incorporar las actividades de seguimiento y validación al CAAOD	ene-19	mar-19	Jefe de Departamento de Evaluación			1	3			3	si

En la Matriz de gestión de riesgos se consideraron los supuestos más relevantes identificados en la Matriz de Indicadores de Resultados para las acciones que conforman el Programa de Evaluación. Después de realizar el análisis de cada uno, se observa que se tiene un riesgo con un nivel 2; tres con un nivel 3; uno con un nivel 4; y tres con un nivel 6; todos los riesgos serán tratados con acciones que pretenden disminuirlos a un nivel considerado aceptable. De manera general, se observa que las acciones están relacionadas con realizar reuniones de trabajo con las dos áreas técnicas identificadas en el análisis de actores involucrados con el programa; revisar datos de experiencias previas; fortalecer las instrucciones a través de los mecanismos institucionales de comunicación establecidos; e incorporar personal de apoyo durante los periodos de mayor carga laboral.

Para concluir, es de comentar que este programa es uno de los seis, con los que cuenta la Dirección Ejecutiva, en los que además de dar continuidad a la su labor institucional establecida desde la Constitución local y el Código, da pauta a los trabajos de un nuevo ciclo en el marco de la nueva regulación de la participación ciudadana en la Ciudad de México.